



23 de marzo de 2023

Folio No.: 22/2022-2023

Asunto: Solicitud de prórroga por intermitencias en la presentación de declaraciones anuales de personas morales

**A LOS CUERPOS DIRECTIVOS DE LOS
COLEGIOS FEDERADOS Y A LA
MEMBRECIA DEL IMCP**

El Comité Ejecutivo Nacional (CEN) del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP), por medio de la Presidencia, a cargo de la Dra. Laura Grajeda Trejo, informa que con fecha 21 de marzo de 2023 se presentó el oficio IMCP/GCCP – 000-03-2023-008, firmado en conjunto por las 60 federadas, en la oficialía de partes de la Jefatura del Servicio de Administración Tributaria (SAT) mediante el que se hizo de conocimiento al titular de la dependencia sobre las problemáticas detectadas al momento de preparar la declaración anual 2022 de personas morales y las consecuencias que se vislumbran ante ello.

Les recordamos que, al momento, la fecha límite para presentar la declaración es el lunes 3 de abril, por ello, los exhortamos a continuar trabajando para cumplir con sus obligaciones fiscales en tiempo y forma.

Asimismo, les recomendamos estar pendientes de las publicaciones en los medios oficiales de la citada dependencia y redes oficiales del IMCP.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

Dra. Laura Grajeda Trejo
Presidenta del CEN

c.c.p. Comité Ejecutivo Nacional 2022-2023.

*El original se encuentra firmado en los archivos del IMCP